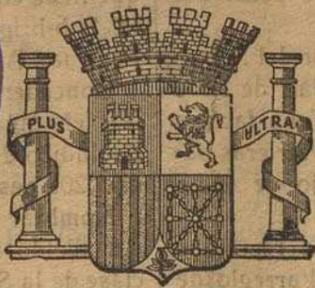


Boletín



Oficial

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año.	50

PAGE ABONAVADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se lleve un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del Boletín, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abone las tasas correspondientes el importe de su publicación o garantice el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

ARTÍCULO 1.º.—Las leyes obligarán en la Península, e Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

ART. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

ART. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, 3 y 21 de Octubre de 1854).

Gobierno civil

de la
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 621

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de caza y del Reglamento para su aplicación, queda prohibido en absoluto toda clase de caza en esta provincia, desde el 15 del actual al 31 de Agosto inclusive, exceptuándose las palomas campestres, torcaces, tórtolas y codornices, en aquellos predios en que se encuentren segadas o cortadas las cosechas, aun cuando los haces o gavillas se hallen en terreno para las cuales se levantara la veda el día 15 del expresado mes de Agosto.

Lo que se hace público por medio de la presente para general conocimiento.

Córdoba 10 de Febrero de 1932.—
El Gobernador civil, EDUARDO VALERA VALVERDE.

Diputación Provincial

DE
Córdoba

SECRETARIA

NEGOCIADO DE FOMENTO

Núm. 622

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta exce-

lentísima Diputación, en 23 del corriente mes, previa declaración de urgencia, acordó incluir en el Plan provincial de caminos vecinales el siguiente:

«Del kilómetro 29 de la carretera de Belmez a Cabeza del Buey a Valsequillo pasando por la Patuda».

Lo que se anuncia en este periódico oficial para el general conocimiento y a fin de que los interesados formulen en el plazo de quince días hábiles las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndose que, transcurridos dichos días, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 27 de Enero de 1932.—
El Presidente, JOSÉ GUERRA LOZANO.

Núm. 609

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial durante el mes de Noviembre de mil novecientos treinta, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 del vigente Estatuto provincial.

Sesión del día 12

Bajo la presidencia de don Miguel Cañas Vallejo.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Ratificar el ingreso a observación de varios presuntos alienados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios dementes recluidos en el Manicomio.

Conceder el ingreso en Hospicio a

varios individuos que lo tenían solicitado.

Autorizar a los Directores de Agudos y Hospicio para que adquieran colchones y almohadas que ofrece el comerciante don José Carrillo.

Autorizar al Director de Agudos para que adquiera cristalerías con destino a la habitación de costura en el Departamento de San Pedro Alcántara.

Autorizar al Director del Hospicio para que organice una gira campestre que realizarán los acogidos de dicho Establecimiento.

Autorizar al Director del Hospicio para que adquiera uniforme de invierno para el portero y a los cuatro inspectores del mismo.

Autorizar al Director del Manicomio provincial para que adquiera uniformes de invierno para los porteros del Establecimiento.

Aprobar relación de los trabajos de hojalatería realizados en el departamento de San Pedro Alcántara.

Aprobar varias cuentas y facturas de artículos de racionado suministrado a los Establecimientos y del flúido eléctrico consumido durante el mes de Septiembre último en esta Diputación y demás centros dependientes de la misma.

Aprobar facturas del agua potable consumida durante varios meses en la casa del Excmo. Sr. Gobernador civil, Hospital de Agudos y Departamento de dementes hembras y varones.

Que se abone a la Comunidad de partícipes de las Aguas de la fábrica de la Catedral, la cantidad de 225 pesetas a que asciende el dividendo que ha correspondido a esta Corporación.

Aprobar presupuesto formado por el Arquitecto por varios arreglos y solerías en la Escuela Normal de Maestras, importante 3.000 pesetas.

Aprobar presupuesto para construcción de un pabellón para leprosos y otro para leprosas.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de las obras de construcción de un pabellón para locas en el Manicomio y que se anuncie la subasta por el término y en la forma reglamentaria.

Aprobar nóminas del tribunal tutelar de menores de Pamplona relativas a estancias causadas por una menor natural de esta provincia en el Colegio de Madres Josefinas.

Autorizar al conserje de esta Diputación para que adquiera uniformes de invierno para él y personal subalterno de esta Corporación.

Aprobar cuenta rendida por el Director de Vías y Obras provinciales de los gastos ocasionados en obras menores y limpieza de cunetas realizadas en los caminos vecinales.

Aprobar cuenta del Director de Vías y Obras relativa a los gastos de entretenimiento de maquinaria de dicha sección.

Aprobar tres nóminas de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras en la inspección de las ejecutadas por contrata durante el mes de Octubre de 1929.

Aprobar facturas de la Imprenta provincial por inserción de anuncios de subastas para contratar obras de reparación de los caminos vecinales.

Aprobar certificación de las ejecutadas en el camino vecinal del extremo de la carretera provincial de La Rambla a La Victoria por San Sebastián de los Ballesteros, importante 3.357'95 pesetas.

Aprobar cuatro certificaciones de obras ejecutadas en varios caminos vecinales.

Aprobar siete hojas de datos fundamentales correspondientes a los proyectos de varios caminos vecinales y que un ejemplar de cada una de ellas se remita a la Jefatura de Obras públicas.

Designar al Diputado don José de Cárdenas para que en unión del Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas proceda a la recepción del camino vecinal de Los Blázquez a la Estación de La Granjuela.

Designar al Diputado don Francisco Campos para que en unión del Director de Vías y Obras proceda a la recepción de las obras de reparación de explanación y firme y construcción de obras de fábrica, en el camino vecinal de Cabra a sus huertas por los callejones.

Rescindir el contrato de las obras de reparación del camino vecinal de Fuente Palmera a la Estación de La Carlota celebrado por el contratista don Juan Ruiz por no haberlas terminado dentro del plazo fijado.

Conceder al Ayuntamiento de Montalbán un anticipo reintegrable de pesetas 15.633'31 para la construcción del camino vecinal de Aguilar en el sitio Llanos de López al kilómetro 6 de la carretera de La Rambla a Puente Genil.

Conceder un año de prórroga al Ayuntamiento de Baena para la terminación del camino vecinal del kilómetro 85 de la carretera de Jaén a Córdoba a Nueva Carteya.

Quedar enterados de la aceptación por el Ayuntamiento de Cabra del proyecto del camino vecinal del kilómetro 20 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real.

Quedar enterados de que varios pensionados han justificado su matrícula en los centros de enseñanza donde siguen sus estudios.

Que la señorita Enriqueta Peso León justifique su asistencia a clase con certificado de los profesores.

Autorizar a don Fernando Guerra Martos para que aplique a estudios de Veterinaria la pensión que para los del Magisterio le fué concedida.

Que don Ricardo Anaya Gómez cese en el disfrute de la pensión o auxilio que venía percibiendo en vista de que no ha cumplido sus obligaciones.

Designar una ponencia formada

por varios señores Diputados para que, previo estudio, propongan la reforma del Reglamento de pensiones para estudios.

Que se libre al Director del Museo de Bellas Artes la cantidad de 1.860 pesetas para abono de una factura para la construcción de vidrieras para los salones alto y bajo de dicho Centro.

Aprobar varias cuentas remitidas por don Luis Rubio por el arreglo de la Biblioteca.

Que se lleve a cabo el cambio de local que actualmente ocupa la Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de esta capital en el Museo de Bellas Artes por el que en esta Corporación ocupaba el antiguo Consejo de Fomento en la forma y con las condiciones indicadas por dicha Academia.

Que se encargue interinamente de la Jefatura de la Sub-brigada Sanitaria de Rute don Rafael del Salto Ariza para que se pueda proceder a la instalación y recepción del material necesario para dotar aquella.

Autorizar al Director del Instituto provincial de Higiene para que adquiera el material propuesto para dotar del mismo a la Sub-brigada Sanitaria de Hinojosa del Duque y de Priego.

Adquirir veinticinco ejemplares de cada una de las obras ofrecidas por don Antonio Caballero Guadix y don Juan Soca.

Designar al diputado don Francisco Muñoz Cobo para que forme parte de la Junta provincial del censo de población.

Coadyuvar a las gestiones de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de esta capital para que se active la construcción de la nueva Estación Central de los Ferrocarriles.

Aprobar varias cuentas relativas a la recaudación del impuesto de cédulas personales de 1929 remitidas por varios Ayuntamientos.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer obligaciones del presente mes formada por la Intervención.

Que las cuentas generales de esta Corporación correspondientes al ejercicio de 1928 formadas por la Intervención se sometan al examen del pleno de esta Corporación.

Que se siga procedimiento de apremio contra los Ayuntamientos deudores a esta Diputación por el concepto de sostenimiento del Instituto provincial de Higiene.

Aprobar transferencia de crédito del presupuesto vigente.

Quedar enterados de dos cartas del Banco de Crédito local de España adeudando en la cuenta corriente de esta Diputación la cantidad de 23.238'18 pesetas y 37.401'69 pesetas.

Aprobar y que se abone la factura remitida por el Inspector Jefe de ingresos de la Comisión liquidadora de la Exposición Ibero-Americana de Sevilla por varios servicios de la casa de Córdoba en aquella, importante 523'22 pesetas.

Que en la primera transferencia

que se forme se consigne cantidad suficiente para abono de la gratificación que tiene concedida el Jefe Médico de la Sub-brigada sanitaria de Baena don Juan Antonio La Moneda Ariza.

Conceder a don Mariano González, Jefe Médico del Dispensario Antipalúdico de Posadas la gratificación de 1.200 pesetas anuales.

Nombrar auxiliar supernumerario sin sueldo ni derechos de ninguna clase de la Sección de Veterinaria del Instituto de Higiene a don Santiago Tapia Martos.

Aprobar las normas a que debe sujetarse el régimen didáctico para médicos, farmacéuticos y veterinarios o estudiantes que soliciten efectuar prácticas en el Instituto de Higiene y autorizar a don Francisco Avilés para que efectúe prácticas de análisis en referido Centro.

Autorizar a don Abelardo Hidalgo para que pueda efectuar prácticas del manejo de aparatos de desinfección en el parque anejo al Instituto de Higiene.

Aprobar reglamento y programas para la celebración de tres cursillos para Farmacéuticos en el Instituto provincial de Higiene.

Aprobar programa y condiciones para un curso de especialización dedicado a veterinarios que se ha de celebrar en el Instituto de Higiene.

Autorizar a don José María Santos para que pueda efectuar prácticas en el Hospital de Agudos.

Aprobar decreto de la presidencia nombrando Inspector interino del Hospicio a don Manuel García Guinter.

Conceder la pensión de viudedad de 707 pesetas anuales a doña Carmen Doblas García.

Que se adquiera un taller de litografía para la Imprenta provincial.

Nombrar auxiliar temporero a don Luciano Gisbert Alonso.

Reproducir la petición hecha al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes para que se incluyan en los presupuestos del Estado todos los gastos del Conservatorio de música de esta capital, que hoy satisface esta Diputación.

Interesar del Ministerio de Fomento que se abone a esta Diputación su participación en el impuesto de rodaje correspondiente al año actual.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la defunción del padre de don Isidro Gómez de Aranda, representante de esta Diputación en Madrid.

Señalar el día 28 del corriente para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 28

Reunidos en el salón de sesiones varios señores Diputados bajo la presidencia de don Sebastián Barrios, al objeto de celebrar sesión ordinaria y no habiendo concurrido número suficiente para que tuviera efecto la misma por el señor Presidente se ordenó que quedara dicha sesión para el siguiente día en segunda convocatoria.

Sesión del día 29

Bajo la presidencia de don Sebastián Barrios.

Leída y aprobada el acta de la sesión anterior se acordó:

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Carlos Torres, hermano político del Diputado don Diego Molina y que se le dé el pésame.

Ratificar el ingreso a observación de varios presuntos alienados.

Ratificar la entrega a sus familias de varios dementes, reclusos en Manicomio.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos para que inviertan determinadas cantidades en extras ordinarios a los acogidos en los mismos con motivo de las Pascuas de Navidad.

Autorizar a los Directores de los Establecimientos benéficos para que adquieran artículos fuera del racionado.

Autorizar al Director del Hospital de Agudos para que adquiera artículos de drogas y medicinas, gases y algodones para el primer trimestre de 1931.

Aprobar acta de recepción de colchones y almohadas adquiridos para el Hospital de Agudos y Manicomio.

Aprobar varias cuentas y facturas. Declarar desiertas las subastas celebradas para la contratación del servicio de suministro por raciones a los Establecimientos benéficos por no haber concurrido postores, y que continúe dicho servicio por administración.

Aprobar presupuesto para arreglo y pavimentación de galerías y dirección de la Escuela Normal de maestros que asciende a 2.000 pesetas.

Aprobar presupuesto para la instalación de agua en las nuevas salas del Hospital y que se habilite el oportuno crédito para su abono.

Aprobar tres presupuestos para arreglo de la escalera y otras reformas en esta Diputación y para construcción de bajantes en el Gobierno civil.

Declarar válida la subasta celebrada para contratar las obras de construcción de un pabellón escolar en el Hospicio y adjudicar definitivamente el remate al único postor don Teodoro Castro.

Aprobar presupuesto del Instituto provincial de Higiene para subvenir a las atenciones de dicho centro durante el cuarto trimestre del año actual.

Nombrar con carácter interino y gratuito, Jefe médico de la Sub-brigada sanitaria de Hinojosa del Duque a don Félix Muñoz.

Que se amplíe la admisión de alumnos a los cursillos organizados por el Instituto de Higiene para el próximo año de 1931 en la forma propuesta por el Director.

Aprobar dos cuentas del Director de Vías y Obras de los gastos ocasionados en obras menores y limpieza de cunetas en los caminos vecinales.

Aprobar seis nóminas de las indemnizaciones devengadas por el personal técnico de la Sección de Vías y Obras.

Aprobar siete presupuestos remitidos por el Director de Vías y Obras para el replanteo de caminos vecinales.

Aprobar varias certificaciones de obras ejecutadas en los caminos vecinales.

Aprobar pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de obras de reparación de los caminos vecinales.

Designar al Diputado don Diego Medina para que en unión del Director de Vías y Obras y de acuerdo con la Jefatura de Obras públicas, lleven a cabo la recepción de las obras de construcción del camino vecinal «prolongación desde Rute a La Hoz a la aldea del Higueral».

Conceder en principio al Ayuntamiento de Baena los anticipos que tiene solicitados para construcción de varios caminos vecinales a reintegrar en 20 años.

Aprobar acta recepción provisional de una escarificadora.

Que se anuncie concurso para adquirir maquinaria y material necesario para la instalación de un taller de litografía en la imprenta provincial.

Quedar enterados de que varios pensionados han justificado su matrícula oficial para el presente curso.

Que se utilice el procedimiento de apremio contra varios Ayuntamientos no concertados para el pago directo de su aportación forzosa del corriente año, por sus cuotas del reparto provisional.

Quedar enterados de que por el Banco de Crédito Local de España ha adeudado en la cuenta corriente de esta Diputación 13.156'63 pesetas.

Aprobar decreto de la presidencia y ratificar la prórroga del plazo de 15 días concedido al Ayuntamiento de esta capital para la cobranza del impuesto de cédulas personales del corriente año en período voluntario.

Quedar enterada y que pase a la Intervención la transferencia de crédito que devuelve para su aplicación el señor Gobernador civil, la cual fué aprobada el 12 del corriente mes.

Conceder a don José Díaz Pozuelo una gratificación de 600 pesetas.

Designar una ponencia compuesta por varios señores Diputados para que lleven a cabo un estudio sobre mejora de la dotación de todos los enfermeros de los establecimientos benéficos.

Elevar en 500 pesetas la consignación que viene figurando en el presupuesto para las atenciones del Museo Arqueológico.

Acceder a lo solicitado por el Director del Museo Arqueológico de que un arcón que fué la antigua caja de caudales de esta Corporación, que tiene interés artístico, sea depositado en aquel Centro con los demás objetos pertenecientes a esta Diputación.

Quedar enterada de un oficio del Presidente de la Cámara Agrícola de esta capital, en el que expresa con satisfacción las facilidades dadas para contribuir a la solución de la crisis obrera en la provincia.

Que se proceda a inutilizar por el

fuego las láminas de la llamada Deuda antigua emitida en el 1890, no obstante haberse acordado su extinción en 26 de Abril de 1901.

Cambiar la denominación de Hospital provincial por Hospital de Agudos, y Departamento de Crónicos por Hospital de Crónicos.

Adquirir un lavadero mecánico para el Hospicio.

Celebrar las sesiones ordinarias del segundo periodo semestral señalando orden del día y asimismo para la extraordinaria.

Señalar el día 17 de Diciembre próximo para celebrar sesión ordinaria.

Sesión del día 17

Bajo la presidencia del señor Barrios Bejano.

No celebrada por falta de número señalándose para ello el día siguiente. (Continuará)

Mancomunidad Hidrográfica del Guadalquivir

NEGOCIADO DE EXPROPIACIONES

TÉRMINO DE ALMODÓVAR DEL RÍO

Núm. 616

ANUNCIO

En el expediente de expropiación relativo a dicho término municipal, se ha dictado la resolución siguiente:

«Examinada la relación nominal de propietarios de fincas que es necesario expropiar en el distrito municipal de Almodóvar del Río, con motivo de la ejecución de las obras del camino de servicio, presa y obras anejas del Pantano de la Breña.

Resultando que la expresada relación está autorizada por el Ingeniero encargado de las obras, que en la misma se consigna una diligencia del Alcalde haciendo constar que se han efectuado las comprobaciones y rectificaciones a que se refieren los artículos 16 de la Ley de Expropiación forzosa y 21 de su Reglamento y que examinada por el Ingeniero Jefe de la 3.ª Sección, expresa su conformidad.

Resultando que las obras que motivan este expediente figuran incluidas en los Planes generales de esta Mancomunidad, aprobados por el Ministerio de Fomento.

Considerando que según dispone el artículo 2.º de la Instrucción aprobada por Real Decreto de 23 de Marzo de 1928, la Mancomunidad está facultada como delegada de la Administración pública, para la aplicación de los preceptos del Reglamento que desenvuelven la Ley de Expropiación forzosa y las disposiciones legales reglamentarias que puedan dictarse en lo sucesivo.

Considerando que con sujeción al mismo artículo están declarados de antemano la utilidad pública y la necesidad de la ocupación en todas las obras incluidas en el Plan aprobado y las obras nuevas en cuanto lo sea su correspondiente proyecto.

Considerando que la relación de

propietarios tiene carácter de definitiva, en virtud de la diligencia consignada por el Alcalde y que respecto a las personas con quienes hayan de cumplimentarse las diligencias relativas a la expropiación, no contiene casos que no estén previstos en la Ley y Reglamento vigente.

Vistas las facultades que a esta Dirección técnica conceden el artículo 67 apartado m) del Reglamento aprobado por Real Decreto de 31 de Diciembre de 1929 y la Instrucción aprobada por Real Decreto de 23 de Marzo de 1928, relativa a la tramitación de expedientes de expropiación forzosa por las Mancomunidades, como delegadas de la Administración pública.

El Ingeniero Director de esta Mancomunidad que suscribe tiene a bien acordar lo que sigue:

1.º Aprobar la mencionada relación de propietarios, así como las actuaciones relativas a su formación.

2.º Proceder al nombramiento del perito que ha de representar a esta Mancomunidad, como entidad expropiante en las operaciones de medición y justiprecio.

3.º Prevenir a los propietarios interesados para que en el término de ocho días a partir de la fecha en que sean notificados individualmente, comparezcan ante el Alcalde, por sí o por apoderado en forma, para hacer la designación del perito que a su vez haya de representarles, según dispone el artículo 20 de la Ley de Expropiación forzosa, debiendo advertirles que dicho perito ha de tener las condiciones exigidas por el artículo 21 de la referida Ley y el 31 de su Reglamento y apercibiéndoles que de no reunir dichas condiciones, o de no hacer la designación en el término señalado, se entenderá que se conforma con el perito designado por la Mancomunidad, como delegado de la Administración.

4.º Autorizar la práctica de los trámites subsiguientes al del nombramiento de peritos con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley y Reglamento de Expropiación forzosa armonizados con las facultades delegadas en esta Mancomunidad, por la Instrucción que antes se cita.

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 7.º y 26 de la misma, los que se consideren perjudicados por la presente resolución podrán recurrir ante el Ministerio de Obras Públicas por conducto del Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación administrativa o de la publicación en el BOLETIN OFICIAL correspondiente, debiendo advertirse que los recursos fundados en no haberse seguido los trámites inherentes a la necesidad de la ocupación, quedarán sin efecto por estar decretada con carácter general en la repetida Instrucción.—Sevilla 22 de Enero de 1932.—P. el Ingeniero Director: El Ingeniero Sub-Director, A. Barón.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público en este periódico oficial según determinan las dis-

posiciones citadas, para conocimiento de aquellos a quienes afecta y a fin de que los propietarios que residiendo fuera del término municipal carezcan en el mismo de apoderado, administrador o representante legalmente autorizado, designen persona que los represente ante el señor Alcalde, para las sucesivas notificaciones a que de lugar la tramitación de este expediente, advirtiéndoles que de no efectuar dicha designación en el plazo de doce días, contados a partir de la fecha de inserción de este edicto, o en el caso de nombrar representante que no sea vecino del pueblo, se tendrá por válida toda notificación que se dirija al concejal que represente al Ayuntamiento, según dispone el artículo 39 del Reglamento para ejecución de la Ley de expropiación forzosa.

Sevilla 22 de Enero de 1932.—P. el Ingeniero Director: El Ingeniero Sub-Director, A. Barón.

Relación que se cita

Propietarios de terrenos que corta la carretera:

Número 1, don Rafael Cañero Ponce; idem 2, doña Pilar Trillo Barbero; idem 3, don José Cañero Ponce; idem 4, don Joaquín Velasco Cabal; idem 5, doña Dolores Benavides Serrano.

Presa: Número 1, don José Prieto Natera; idem 2, doña Dolores Benavides Serrano.

Ayuntamientos

PEÑARROYA PUEBLONUEVO

Núm. 586

Don Fernando Carrión Caballero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del Ejército del año actual, los mozos que nacidos en esta ciudad, que a continuación se relacionan, cuyos paraderos y domicilios se ignoran, por el presente se les cita para que concurran por sí o por medio de persona que legítimamente les represente, a la Sala de este Ayuntamiento los días 14 y 21 del actual en que tendrán efecto los actos del cierre del alistamiento y de la clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles, que, de no comparecer les parará el perjuicio a que diera lugar.

Mozos que se citan

Julian Alcocer Risco, de Martin y Andrea; Vicente Barja Carré, de Francisco y Josefa, Antonio Barrera García, de Manuel y Gregoria; Isidro Barron Miranda, de Salvador y Magdalena; Sinesio Cabada Guisado, de Manuel y Teresa; Quintin Cantero Pineda, de Andrés y Florencia.

Julio Carrillo Ortiz, de Anastasio e Inocenta; Romualdo Castillejo Moya, de Antonio Miguel y María Expectación; Juan Castillejo Infante, de Manuel y Manuela, Víctor Castillejo Enrique, de José y Angeles; Manuel Ce-

rro Merino, de Manuel y María; José Cortés Jiménez, de Rafael y Salud.

Julián Chamorro Muñoz, de Marcelino e Isabel; José Delgado Guerrero, de Amalio y Adelina; Francisco Díaz Gallardo, de Diego e Isabel; Juan Manuel Díaz Lara, de Manuel y Teresa; Gerardo Díaz Paz, de Manuel y Dulcenombre; Pedro Durán Bastides, de Victor y María.

Martin Fernández Ajenjo, de Antonio y Margarita; Feliciano Fernández Marín, de Antonio y Julia; Antonio Fernández Olivares, de Antonio y Joaquina; Julián Godoy Marcelo, de José y Carmen; Ginés Gómez Amor, de Juan y María; Hilario Hernández Hernández, de Pedro y Dionisia.

Juan Antonio Hidalgo Calderón, de Manuel y Natividad; Teófilo Hurtado Cidoncha, de Manuel y Josefa; Vicente López Dominguez, de Galo y Patrocinio; Isidoro López Espinosa, de Juan y Antonia; Manuel López Martínez de Alfonso y Dulcenombre; Teodoro Maldonado Salguero, de Manuel y Dolores.

Cleto Mohedano Gómez, de Manuel y Luisa; Antonio Moreno García, de José y Francisca; Juan Partido Somero, de Vicente y Aquilina; Leoncio Parras Tapia, de Leoncio y Josefa; Gaspar Peña Barquero, de Emilio y Ventura; Antonio Pérez Trejo, de Juan y Amparo.

Leandro Prieto Delgado, de Francisco y Rogelia; Juan Ramos Diez, de Manuel y María del Carmen; Amador Ramos Rodríguez, de Manuel y María de los Angeles; José Rivera González, de Julián y Emilia; Bernardo Roldán Murillo, de Rafael y Josefa.

Antonio Rubio García, de Juan y Ana; Francisco Ruiz Castillejo, de Cecilio y Josefa; Manuel Ruiz Ruiz, de Manuel y Antonia; Lorenzo Sánchez Gallego, de Juan y Luisa; Antonio Sánchez Prieto, de Antonio y Catalina; Bernardino Santos Camacho, de Isidro y Gabriela.

Alejandro Santos Carrillo, de Juan y Antonia; Antonio Serena Moreno, de Antonio y Carmen; Juan Francisco Sosa Cascos, de Francisco y Antonia; Cándido Tena Vigara, de Cándido y Araceli; Eugenio Torrico Pérez, de Manuel y Dulcenombre; Felipe Velazquez Molina, de Reyes y Victoria; y Francisco Illescas Gaitán, de Francisco y Dolores.

Peñarroya-Pueblonuevo 6 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Fernando Carrión.

ALMODOVAR DEL RIO

Núm. 584

Don José Izquierdo Contreras, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almodóvar del Río.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Antonio, hijo de padres desconocidos; Bergillo Rafael, de Carmen; Espejo Gallego Juan, de Juan y Carmen; Francisco, de padres desconocidos; Francisco, también de padres desconocidos; José, de padres desconocidos; Juan, de padres desconocidos; Luna Dávila Manuel, de

Juan y Joaquina; Mediavilla Moro José, de Francisco y Carmen; Palacios Romero Antonio, de Francisco y Antonia; Rodríguez Ruiz Rafael, de Rafael y Dolores; Sánchez Fernández Francisco, de José y Josefa, y Vicente de padres desconocidos; naturales de esta villa y comprendidos en el alistamiento del año actual se advierte a los mismos o a quienes legítimamente les represente, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 14 y 21 del corriente mes, en que tendrán lugar el cierre definitivo del alistamiento y la clasificación y declaración de soldados, respectivamente advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Almodóvar del Río 5 de Febrero de 1932.—El Alcalde, José Izquierdo.

POZOBLANCO

Núm. 587

Don Mateo Dueñas Calero, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Blas Navarro Redondo, hijo de Francisco y Catalina; Santiago Oña Sánchez, hijo de José y María; y Pedro Ruiz Jurado, hijo de Pedro e Isabel; nacidos en esta ciudad y comprendidos en el alistamiento del presente año, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan, que por el presente se les cita para que por sí o por persona que legítimamente los representen, comparezcan en esta Casa Consistorial el día 14 del actual a las once de su mañana para que expongan lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones que se ordenan en el artículo 111 párrafo 3.º vigente Reglamento de la Ley de Reclutamiento por ignorarse el paradero de los mismos, y parándoles los perjuicios consiguientes.

Pozoblanco a 7 de Febrero de 1932.—Mateo Dueñas.

MONTORO

Núm. 588

Terminada la confección del padrón del arbitrio municipal sobre canales, canalones y bajadas de agua de esta localidad para el ejercicio actual de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días hábiles a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo serán resueltas las reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Montoro 5 de Febrero de 1932.—F. Martín.

Núm. 589

Don Francisco Martín Lebrón, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la con-

fección del padrón del arbitrio sobre inquilinatos de esta localidad para el ejercicio actual de 1932, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de diez días hábiles a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Montoro 5 de Febrero de 1932.—El Alcalde, F. Martín.—P. S. M., El Secretario, Sebastian Romero.

DOS TORRES

Núm. 604

Don Emiliano Hidalgo Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Dos Torres.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos Celedonio y Pedro Petrowich Stanconich, hijos de Teodoro y Antonia, comprendidos en el alistamiento del año actual, por ser naturales de ésta, se advierte a los mismos a sus padres, tutores, parientes, y amos o persona de quien dependan, que por el presente edicto se les cita para comparecer en esta Casa Consistorial por sí o por persona que legalmente les represente en los días 14 y 21 del actual, al acto de rectificación y cierre del alistamiento y a la clasificación de mozos, para exponer lo que le convenga referente a su inclusión en el referido alistamiento, advirtiéndoles sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo 3.º artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el reclutamiento y reemplazo, por ignorarse su paradero actual, y que si no comparecen ni alegan justas causas les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dos Torres 8 de Febrero de 1932.—Emiliano Hidalgo.

HORNACHUELOS

Núm. 605

Propuesta por el Ayuntamiento una habilitación de crédito dentro del presupuesto ordinario a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento pleno.

Lo que se hace público por medio del presente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Hornachuelos a 8 de Febrero de 1932.—El Alcalde, Ramón López.

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 593

Don Isaac José Medina, y Garijo Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente se interesa de todas

las autoridades y agentes de policía judicial ordenen y practiquen diligencias para averiguar quienes sean los dueños de nueve sacos de aceituna con un total de once fanegas aproximadamente de dicho fruto que fué contratado en un olivar del vecino a este pueblo don Antonio Molina L. que al sitio Cantarranas en este término el día ocho de Enero último así como quien o quienes puedan ser los autores del hurto de dicho fruto participándolo a este Juzgado y en caso procediendo a la detención de dichos autores que serán puestos en la Cárcel de esta ciudad a mi disposición; pues así lo tengo acordado en número tres que se sigue en este Juzgado por el indicado hecho.

Dado en Montilla a 4 de Febrero de 1932.—Isaac José Medina.—El Secretario, Miguel Navarro.

Núm. 597

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez Municipal de esta ciudad, se cita por medio de la presente, al vecino de Sevilla Joaquín Morilla Muñoz, para que en concepto de denunciado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado en la planta baja del edificio que ocupa el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, el día 27 del corriente a las doce, para la celebración del juicio de faltas por daño causado un camión en el paso a nivel del metro 45-733 de la vía férrea de doña a Málaga, previniendo a dicho denunciado que de no comparecer dicho día y hora le pararán los juicios a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Montilla a seis de Febrero de novecientos treinta y dos.—El Secretario, Antonio García.

POZOBLANCO

Núm. 595

Don Gregorio Prados Ramos, Jefe de Instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las autoridades y encargo a los agentes de la policía judicial, practiquen diligencias en la busca de un mulero de pón, de cinco años, en Mayo de 1934 de alzada, castaño pecaño, de la española, bozalbo, rayado y cebrado y el hierro 0-15 muslo izquierdo de la Compañía Barcelona, donde está guardado, hurtado la noche pasada por un vecino de esta ciudad Miguel Ramos Aparicio del sitio «El Matadero» término de la misma, y de ser hallado sea puesto a mi disposición y sea llevado a la prisión preventiva de este partido, la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición; pues así está acordado en sumario que instruyo con tal fin.

Dado en Pozoblanco a 16 de Febrero de 1932.—Gregorio Prados Ramos, Secretario, Miguel Orellana.